



DATOS & HECHOS

Aportes para un Debate Informado
sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza



Un servicio de cooperación del Programa Especial ACCESO PUBLICO de Fundación Pueblo con el Mecanismo Departamental de Control Social de La Paz - **Boletín Electrónico No. 2 Año 5** (1 de Febrero de 2008) – Página 1

Carnét de pobre: ¿nuevo requisito para cobrar los bonos?

En la última edición de Datos & Hechos mencionamos que las transferencias monetarias a sectores vulnerables de la población pueden significar importantes avances en la lucha contra la pobreza y que beneficios como el Bonosol o el ahora denominado “Bono Dignidad”, también podrían reducir los niveles de pobreza aunque con un menor impacto.

Según Barrientos y Lloyd-Sherlock, los programas de transferencias monetarias para la población adulto mayor tienen efectos en la reducción de la pobreza y en la vulnerabilidad de este grupo de la población, además contribuyen a la reducción de la pobreza en general y pueden funcionar como un instrumento de desarrollo al facilitar medios para la formación de capital social¹.

Este tipo de transferencias monetarias a la población adulta, también se conoce como un sistema de pensión no contributiva y en Bolivia se aplicó desde 1997 hasta el 2007 como un bono anual (Bonosol y Bolivida)² para personas mayores a 65 años y a partir del 2008 tomará la forma de un bono mensual denominado Renta Dignidad para personas mayores de 60 años³.

La implementación de la Renta Dignidad ha tenido varias críticas que van desde las fuentes para su financiamiento hasta la forma en que se distribuirá este beneficio entre la población pobre y la población rica.

Los críticos a la forma de distribución de la Renta Dignidad exponen que el intento de focalización a través de la diferenciación entre rentistas y no rentistas no es suficiente para ayudar más a quienes más lo necesitan y menos a quienes no lo necesitan tanto. También sostienen que el nuevo bono podría convertirse en una carga fiscal para el Estado, ya que el actual gobierno tan sólo estaría buscando un rédito político. En tal sentido proponen destinar Bs. 250 a las personas mayores de 60 años que viven en la extrema pobreza, Bs. 150 a las personas que viven en la pobreza moderada y ningún monto a los no pobres⁴.

Obviamente sería ideal poder beneficiar en mayor medida a las personas que viven en situación de extrema y moderada pobreza, sin embargo, a pesar de que se sabe que el 41% de la

¹ Armando Barrientos y Meter Lloyd-Sherlock ;“Non-Contributory Pensions and Social Protection”, International Labour Organization, Septiembre 2002.

² El valor del bono en el año 1997 fue de Bs. 1300, en los años 1998 y 1999 fue de Bs.- 355; en los años 2000 y 2001 Bs.- 420 y entre los años 2003 al 2007 fue de Bs.- 1800.

³ La Renta Dignidad tiene un valor mensual de Bs.- 200 para personas mayores de 65 años que no tengan jubilación, y un valor mensual de Bs.- 150 para personas mayores de 65 años que si cuenten con jubilación.

⁴ Ver Asuntos Políticos, Políticas Públicas para la Libertad, No 47 de 19 de noviembre de 2007.

Invitamos cordialmente a los lectores hacer uso responsable de la información proporcionada mediante el presente boletín y difundirla de manera amplia, pidiendo que se cite la fuente y solicitando que nos hagan llegar una copia de su propia comunicación al respecto. Asimismo invitamos hacernos conocer sus aportes y opiniones propias al respecto, para estimular un debate Informado sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza, al e-mail ACCESOPUBLICO@fundacionpueblo.org, Telf-Fax (xx591-2-)2124413 o a la Casilla Postal 9564 en la Ciudad de La Paz. Puede obtener ediciones pasadas de DATOS & HECHOS en www.fundacionpueblo.org



DATOS & HECHOS

Aportes para un Debate Informado
sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza



Un servicio de cooperación del Programa Especial ACCESO PUBLICO de Fundación Pueblo con el Mecanismo Departamental de Control Social de La Paz - **Boletín Electrónico No. 2 Año 5** (1 de Febrero de 2008) – Página 2

población boliviana vive en la extrema pobreza no se sabe “individualmente” quiénes son los pobres y menos aún su edad.

De hecho, poder focalizar cualquier beneficio en cierto grupo meta, requiere la construcción de algún método para identificar a los potenciales beneficiarios, lo que implica que éstos tendrían que demostrar además de ser mayores a 60 años otras características establecidas por el método de focalización. Todo este proceso podría ser más costoso en términos financieros y también podría ser una fuente para que a muchos pobres se los deje fuera de la cobertura del beneficio⁵. En cambio, esquemas de beneficios universales son más simples de administrar y de menor costo.⁶

En Bolivia, al parecer es muy difícil que algunos beneficios lleguen hasta los más pobres, por ejemplo en el caso del Bonosol del 10% de los beneficiarios más pobres sólo 6 de cada 10 cobro este beneficio entre el 2003-2004.

Bolivia: Número de adultos mayores que recibieron el Bonosol por decil de ingresos 2003 – 2004

Deciles	Población mayor de 65 años	Población que cobró su Bono	%
1 más pobre	43,232	25,149	58%
2	39,745	32,059	81%
3	46,049	35,696	78%
4	47,909	39,518	83%
5	44,459	35,578	80%
6	41,287	34,592	84%
7	44,476	37,562	85%
8	43,401	36,127	83%
9	44,402	36,114	81%
10 más rico	42,816	31,114	73%

Fuente: Extractado de Efectos Micro y Macroeconómicos del BONOSOL, Luis Carlos Jemio, Fundación Milenio, Mayo 2006.

Si en Bolivia es difícil llegar a los pobres, focalizar transferencias monetarias será aún más difícil, antes de poder hablar de beneficios más focalizados talvez se tendría que pensar antes en reforzar la capacidad institucional.

⁵ La discriminación puede ser resultado del método de focalización que podría en algunos casos ser arbitrario en ciertas condiciones.

⁶ Ver Conditional Cash Transfers: Why targeting and Conditionalities Could Fail, International Poverty Centre, Number 47, December 2007.

Invitamos cordialmente a los lectores hacer uso responsable de la información proporcionada mediante el presente boletín y difundirla de manera amplia, pidiendo que se cite la fuente y solicitando que nos hagan llegar una copia de su propia comunicación al respecto. Asimismo invitamos hacernos conocer sus aportes y opiniones propias al respecto, para estimular un debate Informado sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza, al e-mail ACCESOPUBLICO@fundacionpueblo.org, Telf-Fax (xx591-2-)2124413 o a la Casilla Postal 9564 en la Ciudad de La Paz. Puede obtener ediciones pasadas de DATOS & HECHOS en www.fundacionpueblo.org